



PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN DEL PROGRAMA ANTIPLAGIO

(Aprobado por Consejo de Gobierno de 07 de febrero de 2020)

Justificación:

La Universidad Politécnica de Cartagena, aprobó en su sesión de 12 de diciembre de 2019 un Reglamento para la regulación de los Trabajos Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster. Este Reglamento regula el control antiplagio en los trabajos, indicando como proceder. En particular, se especifica que los parámetros que configuran dicha aplicación serán fijados previamente y aprobados por la Comisión de Ordenación Académica del Consejo de Gobierno. Teniendo en cuenta el informe presentado por el CRAI Biblioteca, se presenta para su aprobación los parámetros de configuración del programa antiplagio.

Documentación adjunta:

Parámetros de configuración del programa antiplagio.

Acuerdo:

Aprobación de los parámetros de configuración del programa antiplagio.

PARÁMETROS A APLICAR EN EL SOFTWARE ANTIPLAGIO Y PAUTAS A SEGUIR MÍNIMAS POR LOS CENTROS

1.- INTRODUCCIÓN.

La Universidad Politécnica de Cartagena, en adelante UPCT, aprobó en su sesión de 12 de diciembre de 2019 un Reglamento para la regulación de los Trabajos Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster. Este Reglamento regula el control antiplagio en los trabajos, indicando como proceder. En particular, se especifica que los parámetros que configuran dicha aplicación serán fijados previamente y aprobados por la Comisión de Ordenación Académica del Consejo de Gobierno. Teniendo en cuenta el informe presentado por el CRAI Biblioteca, se proponen los siguientes parámetros de configuración y algunas acciones a realizar, en función del resultado que se genere.

2.- CUADRO CON LA CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO

En la actualidad hay dos configuraciones utilizándose desde el AULA VIRTUAL (AV): una asignatura general que pueden utilizar todos los alumnos que están matriculados en el TFE de manera libre (en autoservicio) y otra para la ETSIA que tiene la opción de cambiar algún parámetro para las diferentes asignaturas dentro del AV de acuerdo con las exigencias de su reglamento y normativa complementaria.

En este documento se hace unan propuesta de los parámetros de configuración de la aplicación, tanto para la opción que seguirán teniendo disponibles los estudiantes en modo autoservicio, como la que utilizará CRAI Biblioteca para generar el informe de plagio a partir de la memoria del TFE depositada para su defensa.

El cuadro que se muestra a continuación será de aplicación para el Aula Virtual (AV) y el CRAI, de forma que el alumno y director del trabajo tengan constancia de lo que va a generar la comprobación de originalidad que realice CRAI.

En principio, las dos versiones estarán configuradas con los mismos parámetros, con una excepción fundamental que les diferenciará en la opción que permite archivar el documento analizado. En el caso de la versión AV, esto no se puede hacer porque la siguiente vez que se analizara daría un porcentaje alto de plagio, especialmente en el último y definitivo análisis que realiza CRAI Biblioteca

TFE (grado y máster)	CRAI- AV	AV (autoserv.)
Tipo de archivo		
Archivos Turnitin*	X	
Cualquier archivo		
Informes de similitud para entregas		
Si	X	
No		
ARCHIVAR-Archivo del trabajo (1 opción)		
Sin archivo		X



Archivo en depósito mundial		
Archivo en depósito de la UPCT	X (la última versión)	
COMPARAR-Selección de depósitos para la comparación		
Depósito de trabajos estudiantes		X
Depósito trabajos institución		X
Internet		X
Periódicos, revistas, publicaciones		X
Fechas límites para entregas		
Si		
No		X
Permitir entregas después de la fecha de entrega		X
Generar informes de similitud		
Si		X
No		
Rapidez en la generación de informe de similitud		
Inmediatamente una vez		
Inmediatamente después de cada entrega		X
Informe en fecha límite de entrega		
Excluir material bibliográfico		
Si		X
No		
Excluir material citado		
Si		X
No		
Excluir fuentes pequeñas. Umbral		
Palabras-Cifra		25
Porcentaje		
Activar coincidencias traducidas		
Si		X
No		

- *.doc, *.docx, html, Corel Wordperfect, Adobe PostScript, texto sencillo (txt), *.rtf, formato de documento portátil (pdf), OpenOffice (odt), Hangul (HWP) y powerpoint (ppt)

2.- PROCEDIMIENTO EN LA UPCT

En pos de una Política de Calidad y Código de Buenas Prácticas, se plantea la siguiente propuesta de acciones a realizar en caso de que el porcentaje de plagio sea superior a unos valores determinados. Estos límites marcados son entendidos como los valores máximos a partir de los cuales se origina la acción. No obstante, pueden ser definidos más estrictamente en el futuro por los Centros. Así mismo, estos podrán fijar diferentes casuísticas/tipos de

TFE asociado a estos parámetros y límites.

La propuesta es:

- De un 0% a un 10% de similitud se considera que no existe plagio y no es necesario realizar ninguna acción.
- Con más de un 10% y menos de un 20% de similitud, el trabajo podrá presentarse para su defensa siempre que vaya acompañado de un informe del estudiante en el que se explique y justifique adecuadamente el porcentaje de similitud y las razones por las que se produce.
- Con un porcentaje igual o superior 20% de similitud, el trabajo podrá presentarse, siempre y cuando tanto el estudiante como el director del TFE presenten un informe en el que se explique y justifique adecuadamente el porcentaje de similitud y las razones por las que se produce.

Los informes, si procede, deberán haberse subido a la aplicación telemática de gestión de TFE para que el director/decano del Centro pueda autorizar su defensa.